
	<p><b>Proyectos de Investigación</b></p> <p><b>Programa Piloto UNICEF-UDELAR</b></p> <p><b>Bases 2019</b></p>	
---	---	---

### **1.- Antecedentes y objetivo del Programa Piloto UNICEF-UdelaR**

Es de interés mutuo para UNICEF y para la Universidad de la República promover la realización de investigaciones, en todas las áreas cognitivas, que colaboren con nuevo conocimiento al abordaje y solución de los problemas que constituyen el centro de las actividades de UNICEF. Se procura establecer un Programa UNICEF-UdelaR para darle sistematicidad y continuidad a dicho objetivo. En este marco, el Llamado apunta a llevar adelante un Programa Piloto en torno a tres problemas propuestos por UNICEF que se detallan más adelante.

### **2.- Tipo de proyectos que se busca promover**

Se trata de proyectos de investigación de hasta 15 meses de duración. Las propuestas deberán centrarse en los problemas planteados por UNICEF, lo que podría incluir la crítica fundamentada de las premisas en que están basados dichos problemas. En caso de presentarse una propuesta por fuera de este marco debe previamente hacerse constar que es de interés de UNICEF.

El objetivo principal de los proyectos a ser considerados en este llamado es aportar insumos y análisis de directo interés para facilitar la acción orientada a la resolución de problemas de la institución contraparte, UNICEF. Por esta razón, sumada al carácter multidimensional de dichos problemas, se espera que los equipos que presenten proyectos tengan trayectoria académica en la temática; de particular importancia es el carácter multidisciplinario de los mismos.

### **3.- Quiénes pueden ser responsables de proyectos<sup>1</sup>**

Los proyectos presentados a este programa pueden tener hasta dos investigadores/as responsables. Al menos uno/a de ellos debe ser docente de la UdelaR con cargo presupuestado (efectivo o interino), grado 2 a 5. En caso de dos responsables, uno/a de ellos/as puede ser externo/a a la UdelaR.

### **4.- Orientación temática del Programa Piloto UNICEF-UdelaR**

Los tres problemas identificados por UNICEF para este Programa Piloto son (en Anexo se incluye una descripción más detallada):

---

<sup>1</sup> A los efectos del presente llamado la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable. En caso de que el proyecto cuente con dos investigadores/as encargados, ambos serán igualmente responsables.

- i. Desafíos de las políticas sociales para garantizar el derecho de niñas y niños a vivir en un ámbito familiar
- ii. Vínculo entre violencia en la pareja y violencia hacia las niñas y niños
- iii. Formas en que la violencia en los territorios afecta la vida de los niños, niñas y adolescentes

## **5.- Presentación de proyectos**

Se debe presentar el proyecto de investigación a través de un formulario electrónico que estará disponible en la página web de la CSIC.

Los proyectos deberán:

- I. Incluir un resumen.
- II. Indicar a qué problema definido por UNICEF u otra temática de su interés se adscribe la propuesta.
- III. Describir con claridad el objetivo general, objetivos específicos y preguntas de investigación; explicar cómo la generación del nuevo conocimiento resultante de la investigación contribuiría a la solución del problema.
- IV. Describir la estrategia metodológica a utilizar.
- V. Identificar los actores –de la política pública u otros- cuyo concurso es necesario para que se pueda avanzar en la solución del problema abordado.
- VI. Describir los resultados esperados y cómo se espera que colaboren con la acción de UNICEF.
- VII. Explicitar las referencias bibliográficas utilizadas.

Los proyectos presentados en **otras temáticas**, además de los puntos antes mencionados, deberán justificar que se trata de un problema de interés directo de UNICEF y explicar por qué se requiere nuevo conocimiento para facilitar su abordaje.

Todos los proyectos presentados podrán tener un máximo de 12 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 12, interlineado simple.

## **6.- Información solicitada**

- a. Formulario de solicitud de fondos y formulario del proyecto, disponibles en la página web de CSIC.
- b. Currículum vitae de responsable/s del proyecto e integrantes del equipo de investigación. Se sugiere la utilización del formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.
- c. En caso de presentarse en otras temáticas, manifestación de interés por parte de UNICEF.
- d. Hoja de firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- e. Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de la CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética. En caso que la Comisión Evaluadora entienda que el proyecto necesita de la aprobación de un Comité de Ética podrá solicitarla luego de cerrado el llamado.

No serán aceptadas solicitudes: (i) incompletas, (ii) presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de

sus programas, (iii) que excedan el monto máximo total estipulado o que muestren algún otro tipo de incumplimiento con las presentes bases.

## **7.- Número, duración, montos y comienzo de ejecución de los proyectos**

Los fondos para atender a este llamado serán provistos en su totalidad por UNICEF. Este Programa Piloto prevé apoyar tres proyectos, de una duración máxima de 15 meses y un monto máximo de 20.000 dólares americanos por proyecto. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se deberá justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto.

Dadas las características de este llamado, no se realizarán las deducciones -overhead- que se aplican habitualmente a proyectos financiados con recursos extrapresupuestales; esto implica que la totalidad de los fondos provistos por UNICEF se dedicarán a la realización de los proyectos. El comienzo de ejecución de los proyectos no será posterior al 1 de octubre de 2019.

## **8.- Evaluación y selección de proyectos para su apoyo**

La CSIC organizará la evaluación académica de los proyectos como en otros programas de vinculación con instituciones del medio nacional. Luego de culminada esa etapa, todos los proyectos aprobados académicamente serán presentados ante la institución contraparte, en este caso UNICEF, que seleccionará los proyectos a apoyar. En esta ocasión, la evaluación será realizada por una Comisión integrada por tres expertos extranjeros y dos docentes de la UdelaR, nombrados por la CSIC.

## **9.- Condiciones generales del llamado**

- i) Cada investigador/a podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.
- ii) Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio Universitario al que pertenezca cada responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares, requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios. El aval se tramitará desde CSIC luego de cerrado el llamado.
- iii) La presentación a este llamado se hará mediante un formulario en línea disponible en la página web de la CSIC.  
Se deberá entregar la versión electrónica del formulario (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo). El formulario tendrá valor de declaración jurada.
- iv) Quienes resulten financiados se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas.
- v) Todo resultado de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- vi) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los/las investigadores/as, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a UNICEF como entidad financiadora.

vii) Quienes se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de la CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.

#### **10.- Referente en UNICEF**

Como en todos los llamados organizados entre CSIC y contrapartes no universitarias, es importante contar con personas de referencia a efectos de consultas relacionadas con las temáticas planteadas. La referente en UNICEF es la Soc. Lucía Vernazza, correo electrónico: [lvernazza@unicef.org](mailto:lvernazza@unicef.org).

#### **11.- Fecha de cierre**

El llamado cerrará el lunes 5 de agosto a las 23.59.

## **Anexo: Descripción por parte de UNICEF de los tres problemas propuestos**

### **Problema 1: Desafíos de las políticas sociales para garantizar el derecho a vivir en un ámbito familiar**

Durante décadas se creyó que las instituciones como los asilos o internados eran la mejor alternativa para los niños, niñas y adolescentes que no encontraban cuidados adecuados en su familia de origen. Sin embargo, hoy se sabe, con total evidencia, que los procesos de institucionalización prolongados dañan a los niños y niñas de forma severa.<sup>2</sup>

A partir de aprobación de la ley 19.092 de 2013 (que establece plazos concretos para la permanencia de niños y niñas en hogares residenciales), el INAU ha avanzado en la transformación de las modalidades de atención de tiempo completo para fortalecer las alternativas familiares por sobre las residenciales.

No obstante, existe un crecimiento de la demanda de internación 24 horas de niños, niñas y adolescentes (sistema de protección especial). Bajo diversos formatos de hogares (tradicionales, pequeños, unidades materno-infantiles, especializados en la atención de la discapacidad, entre otros), sean de gestión oficial o privada, actualmente 4838 niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo cuidado 24 horas por parte del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU): 3178 de ellos viven en internados y 1660 en contexto familiar con acompañamiento de INAU.

La prevención de la separación familiar o la restitución del derecho a vivir en un ámbito familiar no es sólo un asunto de INAU. Para que estos procesos sean efectivos es necesaria la articulación con otras instituciones del sistema de protección social que otorgan servicios y presentaciones concretas (políticas de vivienda, trabajo, salud, educación, entre otras). Se busca promover investigaciones que profundicen en el análisis de las respuestas que el sistema de políticas sociales está dando para garantizar el derecho de niños y niñas a vivir en un ámbito familiar.

### **Problema 2: Vínculo entre la violencia en la pareja y la violencia hacia las niñas y niños**

En Uruguay, en los últimos 12 años, las denuncias de violencia doméstica se han multiplicado por cinco, pasando de 6.853 en 2005 a 32.307 en 2018. Estas denuncias incluyen a todas las víctimas, mujeres y varones adultos y niñas, niños y adolescentes. Según procesamientos de UNICEF, el 18 % del total de dichas denuncias tenía como víctima a un niño, niña o adolescente y en el 55% la víctima es una niña o adolescente mujer<sup>3</sup>.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de las Mujeres, alrededor de 295.000 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se registra alguna forma de violencia hacia al menos una de las mujeres mayores de 15 años presentes en esos hogares. Alrededor de 20 mil niños, niñas y adolescentes en el Uruguay urbano vivían en hogares donde las mujeres declaraban haber sido víctimas de violencia por parte de la pareja con la que convivían. Entre 1996 y 2016 perdieron

---

2 UNICEF. (2015). El derecho a vivir en familia:  
[http://pmb.aticounicef.org.uy/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=144](http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=144)

3 Retamoso Alejandro, Vernazza Lucía, Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay 2017, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Montevideo, Noviembre de 2017.

la vida a manos de su pareja o expareja 264 mujeres; el 42,3 % de ellas tenían a cargo hijos menores de edad<sup>4</sup>.

El Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas<sup>6</sup> señala que presenciar violencia de género durante un largo período puede afectar gravemente y para toda la vida el bienestar, el desarrollo personal y las interacciones sociales de los niños y niñas, sufriendo incluso el mismo impacto que aquellos que son objeto directo de la violencia. Los especialistas en desarrollo infantil señalan que los estilos de comportamiento hostiles, la regulación emocional y la capacidad de resolución de conflictos personales se crean a través de las relaciones entre progenitores y entre progenitor-hijo. Los niños y niñas que viven en hogares donde se ejerce la violencia de género crecen entendiendo la violencia como una pauta normal de relación. De este modo, internalizan un modelo negativo de relación que no solo daña su desarrollo, sino que forma parte de la manera en que desplegarán sus relaciones futuras. Sin embargo, no todos los niños o niñas que se crían en hogares violentos sufren consecuencias a largo plazo; contando con apoyo, tienen una capacidad notable de hacer frente a la violencia y de resiliencia. Se trata de proponer investigaciones que generen evidencia sobre la correlación que existe entre la violencia de género y la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Se espera también que se reconstruya la magnitud y funcionamiento de los mecanismos de atención a la problemática.

### **Problema 3: Formas en que la violencia en los territorios afecta la vida de los niños, niñas y adolescentes.**

La violencia no se distribuye de forma homogénea entre los territorios. De hecho, la muerte por homicidio -que es la manifestación más extrema de violencia- varía significativamente de una región de Montevideo a la otra.

De acuerdo a una reciente investigación de UNICEF, los homicidios de niños, niñas y adolescentes se concentran en el departamento de Montevideo (61%) y de ellos el 84% se producen en los municipios A, D, G y F. Los municipios A, D y F son las zonas del departamento con mayor porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza, con niveles que superan el 11,5%<sup>7</sup> y el municipio G presenta cifras intermedias, con entre un 3,1% y un 11,5% de hogares debajo de la línea de pobreza. A su vez, el 56% de los homicidios de niños, niñas y adolescentes se produjeron en la vía pública, que comprende la calle y otros espacios públicos como parques, plazas, carreteras, etcétera, y un 33% en alguna residencia/vivienda particular<sup>8</sup>.

Se trata de generar propuestas de investigación que contribuyan a visibilizar y cuantificar los efectos y costos que tiene la violencia territorial en la vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes uruguayos.

---

4 Pinheiro, Paulo Sérgio: Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas, Nueva York: Naciones Unidas, 2006.